

Dictamen del Comité de las Regiones — Reforzar y centrar la cooperación internacional de la UE en investigación e innovación

(2013/C 139/09)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- señala que los entes locales y regionales están llamados a desempeñar un papel esencial en el Espacio Europeo de Investigación (EEI). En el territorio de las regiones y ciudades convergen los principales agentes del triángulo de la innovación, una mezcla de académicos, universidades, investigadores y varias comunidades económicas e industriales, en distintas cadenas y redes de valor del ámbito de la innovación. Son agentes clave del desarrollo de las estrategias regionales de investigación e innovación y de la creación de las condiciones marco adecuadas para los entornos innovadores;
- acoge con satisfacción que en la Comunicación se mencionen específicamente las dimensiones regional e internacional de los instrumentos del programa «Capacidades» del Séptimo Programa Marco y hace un llamamiento a favor de la visibilidad de la colaboración internacional en investigación en el próximo período de programación, teniendo en cuenta la experiencia positiva adquirida con el programa «Regiones del Conocimiento» y vinculándola a futuras iniciativas ERA-NET;
- destaca que la cooperación internacional debe basarse en principios comunes en materia de integridad en la investigación, dimensión de género, responsabilidad social de la empresa, acceso abierto y propiedad intelectual. Asimismo, debe tomarse en consideración una dimensión climática y medioambiental que conduzca al «desarrollo sostenible»;
- destaca la importancia a nivel regional y las (posibles) ventajas significativas de las infraestructuras de investigación, en particular las electrónicas, ya que ofrecen los medios (recursos informáticos y de comunicación de alto rendimiento, instrumentos de control a distancia y conjuntos de datos) necesarios para una colaboración en materia de investigación e innovación de primera categoría, cualquiera que sea el país o la situación geográfica.

Ponente	Markku MARKKULA (FI/PPE), Concejal del Ayuntamiento de Espoo
Documento de referencia	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Reforzar y centrar la cooperación internacional de la UE en investigación e innovación: un enfoque estratégico COM(2012) 497 final

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Pertinencia para los entes locales y regionales y el CDR

1. señala que los entes locales y regionales están llamados a desempeñar un papel esencial en el Espacio Europeo de Investigación (EEI). En el territorio de las regiones y ciudades convergen los principales agentes del triángulo de la innovación, una mezcla de académicos, universidades, investigadores y varias comunidades económicas e industriales, en distintas cadenas y redes de valor del ámbito de la innovación. Son agentes clave del desarrollo de las estrategias regionales de investigación e innovación y de la creación de las condiciones marco adecuadas para los entornos innovadores y, además, desempeñan un papel considerable a la hora de generar un entorno regional favorable al carácter innovador y al descubrimiento empresarial. Además, en muchos casos, las administraciones regionales y locales poseen competencias legislativas y gestionan recursos financieros destinados a la investigación, la innovación y la internacionalización;

2. los entes locales y regionales son importantes partes interesadas en la cooperación internacional, así como en la coordinación de actividades de investigación e innovación. Sus políticas tienen un impacto significativo en el desarrollo de infraestructuras de investigación y la creación de entornos innovadores (universidades, centros tecnológicos, viveros de empresas, parques científicos y entornos favorables para fondos de capital riesgo) capaces de atraer a científicos e innovadores, y de crear unas condiciones materiales y operativas que propicien un gran desarrollo del capital intelectual;

Observaciones generales

3. reconoce que la Comunicación se ajusta al principio de subsidiariedad ya que los objetivos de las acciones propuestas no pueden ser totalmente alcanzados por los Estados miembros en el marco de su régimen constitucional nacional y es probable que las acciones emprendidas a nivel de la UE generen un beneficio manifiesto. Para maximizar el impacto de las actividades de investigación e innovación internacionales, al tiempo que se evita una costosa fragmentación de esfuerzos, es preciso que la Unión complemente la apertura de Horizonte 2020 con acciones específicas para garantizar una escala y alcance óptimos;

4. recuerda que el conocimiento y la innovación están adquiriendo un carácter más internacional en las redes de valor

mundiales y es consciente de la importancia de combinar el pensar a escala mundial con el actuar a escala local;

5. recuerda, asimismo, que la Estrategia Europa 2020 destaca la importancia de la investigación y la innovación para la consecución del objetivo de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. La Unión por la Innovación, que forma parte de Europa 2020, subraya la importancia que reviste la cooperación internacional para la realización del potencial innovador de Europa;

6. hace hincapié en que la cooperación internacional es parte esencial de la realización del EEI y sus cinco ámbitos clave;

7. acoge con satisfacción que en la Comunicación se mencionen específicamente las dimensiones regional e internacional de los instrumentos del programa «Capacidades» del Séptimo Programa Marco y hace un llamamiento a favor de la visibilidad de la colaboración internacional en investigación en el próximo período de programación, teniendo en cuenta la experiencia positiva adquirida con el programa «Regiones del Conocimiento» y vinculándola a futuras iniciativas ERA-NET;

8. aboga por un presupuesto ambicioso para Horizonte 2020 y recuerda que se requieren sinergias con otros instrumentos financieros del ámbito de la internacionalización. Será importante utilizar los instrumentos adecuados de Horizonte 2020 en la cooperación con terceros países;

9. valora positivamente el importante esfuerzo realizado por la Comisión Europea para preparar un marco claro, conciso e integral, que sienta las bases de un planteamiento más estratégico para la cooperación internacional en materia de investigación e innovación en Europa;

10. se congratula de la descripción bien estructurada y concisa que se hace en la Comunicación de los instrumentos y los socios (potenciales) para la cooperación internacional en investigación;

11. subraya que la cooperación internacional siempre debe aportar un valor añadido a la UE;

12. destaca que la cooperación internacional debe basarse en principios comunes en materia de integridad en la investigación, dimensión de género, responsabilidad social de la empresa, acceso abierto y propiedad intelectual. Asimismo, debe tomarse en consideración una dimensión climática y medioambiental que conduzca al «desarrollo sostenible»;

13. identifica tres cuestiones generales de interés regional en la Comunicación, a saber, la diplomacia de la ciencia, la especialización inteligente y las infraestructuras de investigación.

Se necesita un valor añadido de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

14. expresa su convencimiento de que las numerosas iniciativas nacionales y regionales que no se coordinan con otros Estados miembros se traducen, en ocasiones, en iniciativas no relacionadas entre sí y además no conducen a la aparición de una masa crítica suficiente. Por ello, es importante articular correctamente el programa europeo de investigación e innovación con las estrategias nacionales y regionales de innovación;

15. reconoce que es necesario armonizar en mayor medida las actividades de cooperación internacional de los Estados miembros individuales y, en este contexto, la cooperación con las regiones puede generar un valor añadido adicional. Redunda en el propio interés de las regiones y ciudades brindar un apoyo concreto al EEL y, gracias a su función aglutinadora en una estructura de «triple hélice», ayudar a crear las condiciones marco adecuadas para atraer inversiones para la investigación internacional e investigadores extranjeros de excelencia.

16. Si quiere ser un actor de peso en la escena mundial, Europa debe centrarse en investigar soluciones innovadoras que contribuyan a afrontar los desafíos que se le plantean a la sociedad. En este sentido, el CDR insiste en la importancia de un enfoque orientado hacia el mercado e impulsado por la demanda, así como en la tarea crucial que desempeñan las pymes para transformar la investigación científica (internacional) en aplicaciones y garantizar su comercialización;

17. hace hincapié en el papel que los gobiernos nacionales y los entes regionales y locales europeos están llamados a desempeñar en la tarea de transformar Europa en una gran realidad integrada, capaz de competir en un mundo globalizado y dialogar con países más industrializados (como los Estados Unidos y Japón), nuevas economías emergentes (como los países BRICS) y países en desarrollo;

18. pide una definición más clara del término «región» en la Comunicación, ya que puede entenderse como entidad supranacional o subnacional;

19. considera que las regiones se encuentran en una posición privilegiada para vincular las actividades de investigación e innovación a políticas horizontales y temáticas: administrando sus territorios, resolviendo los problemas relacionados con el medio ambiente y la seguridad, desarrollando planes y prestando servicios; además, puede crearse un valor añadido en términos de nuevas ideas, enfoques y soluciones tecnológicas innovadoras.

Globalización de la industria y la I+D+i: los instrumentos y su importancia a nivel regional

20. reconoce que la competencia mundial no solo afecta a los países, sino también a los grandes sistemas regionales en los que se encuentran distritos, agrupaciones industriales impulsadas por la investigación, redes comerciales y parques empresariales. Las regiones deberán competir y cooperar a nivel internacional con sistemas similares en otras partes del mundo;

21. considera que Horizonte 2020 podría brindar una gran oportunidad para replantearse el papel y la contribución de los gobiernos regionales a la construcción de un sistema europeo capaz de soportar la competencia mundial;

22. destaca la necesidad de apoyar el concepto de gobernanza multinivel para los proyectos de cooperación internacional en materia de I+D+i en que las regiones y los entes locales pueden desempeñar un papel clave junto con los Estados miembros y la Unión;

23. subraya la importancia que revisten las redes regionales para la cooperación interregional e internacional en materia de I+D+i de las regiones y los entes locales. Las redes regionales permiten a los agentes regionales y locales reunir la masa crítica de ideas, competencias y recursos financieros necesaria para participar en cooperaciones en materia de I+D+i y sumarse a proyectos internacionales de gran envergadura. Estas redes constituyen un medio poderoso para aunar recursos, experiencia, conocimientos y diferentes capacidades. Los actores en el campo de la I+D+i y sus grupos de interés bien relacionados crean ecosistemas favorables para la cooperación internacional gracias a la necesidad de estar cada vez más conectado a nivel mundial y al poder de atracción de las realidades territoriales de base local.

Foro Estratégico para la Cooperación Internacional (SFIC)

24. reconoce el valor añadido del Foro Estratégico para la Cooperación Científico-Técnica Internacional (SFIC), que no solo optimiza el uso de los recursos nacionales, europeos y mundiales, sino que evita la duplicación de actividades;

25. valora positivamente el esfuerzo realizado por el SFIC para proporcionar una descripción bien estructurada de las actividades de cooperación internacional emprendidas por los Estados miembros en el marco de sus propias políticas y programas;

26. subraya que los entes locales y regionales pueden contribuir al SFIC cuando disponen de las competencias institucionales y los recursos necesarios para emprender iniciativas y participar en proyectos de cooperación a nivel internacional. Varias regiones de la UE son bastante activas en este ámbito gracias a acuerdos, representaciones en otros países y actividades cofinanciadas. Los European Business and Technology Centers (Centros europeos de empresa y tecnología), presentes en el extranjero, constituyen un ejemplo de iniciativas emprendidas fuera de la UE con la participación activa de agentes regionales;

27. considera que la cooperación de las regiones europeas con países de fuera de la UE suele producirse con o sin financiación de la UE, por lo que debería estudiarse una estrategia de coordinación con el SFIC para ser compatibles y fijar los mismos objetivos;

28. recuerda, desde la óptica de la subsidiariedad y dada su cercanía, que los entes locales y regionales son el nivel más capacitado para identificar a los investigadores y las empresas innovadoras y – siguiendo una lógica ascendente – decidir si conviene o no establecerse en determinados países o regiones y cooperar con los agentes locales;

29. considera importante la coordinación del nivel nacional/federal/regional/local en las actividades internacionales, aunque los Estados miembros (o las regiones que elaboran y aplican políticas) deberían seguir siendo los principales responsables en este ámbito. El valor añadido de las iniciativas conjuntas, coordinadas a nivel europeo, se pone de manifiesto cuando se determinan prioridades comunes respecto de terceros países/regiones;

30. considera importante contar con un enfoque estratégico, con hojas de ruta plurianuales, pero que no sea demasiado rígido: la flexibilidad es necesaria para permitir a los Estados miembros o regiones adaptaciones, siempre que esté justificado, en el reparto de los recursos nacionales/federales/regionales.

Sistemas de recogida de información

31. pide que se le mantenga informado y se le permita participar en lo posible en el sistema de recogida de información propuesto, que podría utilizarse como fuente de aportación para la investigación estratégica y las agendas de innovación en el marco de la especialización inteligente;

32. reconoce que la especialización científica a nivel mundial y el consiguiente salto cualitativo ofrecen oportunidades de cooperación internacional basadas en complementariedades, y valora positivamente los esfuerzos que, según la Comunicación, se realizarán a nivel supranacional con el fin de inventariar los puntos fuertes y débiles en el plano científico;

33. pide que este ejercicio de inventariado también se haga extensivo al nivel subnacional, aprovechando posiblemente los sistemas de información existentes; destaca la importancia de los intercambios con socios mundiales en lo que se refiere a la configuración y el uso de sistemas de información como, por ejemplo, el ERA-Watch europeo, y de bases de datos norteamericanas como Star Metrics, Comets y ORCID;

34. reconoce el potencial de estos sistemas de información en relación con la determinación de las ventajas (tecnológicas) comparativas y la contribución a la concepción de estrategias de especialización inteligente en lo que respecta a sinergias, complementariedades y asociaciones. Para las regiones interesadas en cooperar con regiones o países no pertenecientes a la UE, dicha información podría servir para concebir estrategias de especialización inteligente;

35. recuerda que las redes europeas interconectadas pueden contribuir de manera significativa puesto que funcionan como una comunidad de redes, mejorando continuamente sus resultados por medio de revisiones *inter pares*, aprendizaje comparativo, evaluaciones comparativas permanentes y el inventariado geográfico de la innovación europea.

Otras cuestiones generales de interés regional

36. valora positivamente la idea de centrarse en aquellos ámbitos en los que la cooperación internacional marca la diferencia y, en particular, en las infraestructuras mundiales de investigación. La diplomacia de la ciencia y la especialización también son cuestiones pertinentes desde el punto de vista de las actividades internacionales de investigación e innovación de la UE;

37. recuerda que los modelos de colaboración globales basados en la innovación abierta, Internet, las redes sociales en línea, las agrupaciones, las actividades internacionales conjuntas, las plataformas tecnológicas compartidas, los laboratorios vivos y las iniciativas de colaboración de carácter comunitario, son herramientas excepcionales para las actividades internacionales basadas en la colaboración.

Infraestructuras de investigación

38. coincide en que el desarrollo de infraestructuras de investigación estratégicas tiene una dimensión de cooperación internacional intrínseca. Resulta esencial crear infraestructuras (tanto físicas como no físicas) coherentes para reforzar el potencial de innovación de los territorios en una dimensión global;

39. destaca la importancia a nivel regional y las (posibles) ventajas significativas de las infraestructuras de investigación, en particular las electrónicas, ya que ofrecen los medios (recursos informáticos y de comunicación de alto rendimiento, instrumentos de control a distancia y conjuntos de datos) necesarios para una colaboración en materia de investigación e innovación de primera categoría, cualquiera que sea el país o la situación geográfica;

40. recuerda que las infraestructuras electrónicas mundiales constituyen un elemento clave de un espacio europeo de investigación digital abierto al resto del mundo, puesto que pueden ayudar a resolver los problemas de investigación a escala mundial;

41. recomienda que se consulte a los entes locales y regionales sobre la elaboración de la hoja de ruta del ESFRI (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación).

Diplomacia de la ciencia

42. reconoce que la cooperación internacional en investigación e innovación es un importante instrumento de «poder blando» y un mecanismo para mejorar las relaciones con países y regiones importantes;

43. subraya el papel de la diplomacia de la ciencia, especialmente en lo que respecta a la garantía de una dimensión local y regional de la nueva Política Europea de Vecindad, pero no necesariamente limitado a este aspecto. Las asociaciones científicas y tecnológicas de carácter birregional con países en desarrollo pueden servir de complemento a los instrumentos y políticas exteriores de la Unión mediante la creación de asociaciones de desarrollo sostenible capaces de abordar desafíos de alcance mundial;

44. recuerda que la cooperación internacional en investigación e innovación con países industrializados y economías emergentes puede generar oportunidades de negocios y abrir nuevos mercados para los operadores comerciales regionales y locales. La base de datos ERA-Watch, que contiene información por países sobre la internacionalización de la cooperación científica y tecnológica, puede ayudar a las regiones a determinar los temas que podrían ser objeto de investigación e innovación y las regiones de fuera de la UE en que la colaboración en este ámbito podría ser mutuamente beneficiosa.

Especialización

45. recuerda el potencial de la especialización científica para crear oportunidades de cooperación internacional basadas en complementariedades;

46. destaca la importancia fundamental de la dimensión internacional de las estrategias de especialización inteligente, que puede desempeñar un importante papel generando nuevas inversiones y oportunidades tanto en las regiones europeas como en terceros países;

Retos mundiales para la sociedad

47. reconoce que la colaboración en ciencia e innovación a nivel mundial es importante y que el programa Horizonte 2020 puede contribuir a una respuesta científica eficaz a los retos mundiales;

48. subraya que las regiones pueden contribuir de forma significativa para acometer los problemas de la sociedad, a través de políticas, programas coordinados y actividades conjuntas concebidas en sinergia con instrumentos externos nacionales y de la UE;

49. recuerda que las regiones y los entes locales desempeñan un papel decisivo en la creación de ecosistemas eficaces y eficientes para la investigación y la innovación, que permiten a las agrupaciones y a la mejor pericia europea (universidades locales, industria, pymes, agencias regionales de investigación/desarrollo, etc.) convertirse en motores de una innovación espoleada por la demanda y las oportunidades, resolviendo problemas reales del mundo y haciendo frente a los principales desafíos de la sociedad a nivel internacional.

Bruselas, 12 de abril de 2013.

*El Presidente
del Comité de las Regiones*
Ramón Luis VALCÁRCEL SISO
